



MINSALUD



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# LINEAMIENTO CON LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS

LUIS ALBERTO CARREÑO BUITRAGO

Dirección de Promoción y Prevención  
Subdirección de Salud Ambiental

2018

## TABLA DE CONTENIDO

---

INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN .....	5
OBJETIVOS .....	6
I.    Objetivo general .....	6
II.   Objetivos específicos .....	6
<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>7</b>
<b>TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PERROS Y GATOS .....</b>	<b>9</b>
CONCLUSIONES .....	20
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>21</b>

## INTRODUCCIÓN

---

El tema de la Tenencia Responsable de Animales, va muy de la mano con el de Bienestar Animal, lo que hace urgente e importante que, desde las diferentes entidades del estado, se unifiquen criterios y se definan responsabilidades, buscando la integralidad de las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales y en la legislación vigente sobre bienestar, protección animal y tenencia responsable de animales de compañía y de producción.

Desde la adopción de la Declaración Universal para el Bienestar de los Animales – DUBA, por parte de la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, proclamada en 1978 y aprobada posteriormente en el año 2000 por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); mucho países se han interesado por profundizar en el tema, pero los esfuerzos adelantados no han sido suficientes y se han limitado a generar documentos, normas coercitivas y políticas sobre bienestar animal y tenencia de animales que no han sido objeto de seguimiento y evaluación permanente de su impacto.

A nivel de América Latina los mayores avances en estos temas los tienen países como México, Chile, Argentina y Costa Rica; siendo Colombia un país que a pesar de tener la problemática identificada, continua legislando en pro de la protección y del bienestar de unos pocos animales, excluyendo actividades en donde se presenta mayor maltrato animal y abuso de sus derechos, sobre el hecho de que se trata de actividades culturales que no pueden ser prohibidas, como las corridas de toros, el coleo, las corralejas y las peleas de gallos; al otro extremo se encuentran los animalistas o defensores de animales que basan su causa en proteger a los animales pero desconocen temas tan importantes en su labor, que llegan a entorpecer las intervenciones de las autoridades sanitarias y ambientales que procuran el bienestar de la comunidad y trabajan en pro de la Salud Pública.

La historia de Colombia en regulación frente a la protección de los animales, se remonta a los años 70, cuando se expidió la Ley 5 de 1972 y su Decreto Reglamentario 497 de 1973, en materia de creación de las Juntas Defensoras de Animales, posteriormente se expidió la Ley 84 de 1989 por la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección Animal y en 2016 se expidió la Ley 1774 por medio de la cual se modificó la Ley 84 de 1989, reconociendo a los animales como seres sintientes y no como cosas, además se estableció un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Vale la pena resaltar que en esta transición normativa y buscando la protección de los animales, se emitieron las sentencias T 035 en 1997, T 760 en 2007, C 666 en 2010 y T 608 en 2013; la Resolución 02601 de 2013 para caninos de vigilancia, la Ley 1638 de 2011 sobre animales de circos y la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo artículo 248.

A pesar de la normatividad existente, se vió la necesidad de contar con una Política Pública de mayor jerarquía, razón por la cual desde la Subdirección de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud y Protección Social, se estableció como una meta del Plan Decenal de Salud Pública, *“A 2021 el 100% de las entidades territoriales se implementan la tenencia responsable de animales de compañía y de producción”*; meta que se viene construyendo sectorial e intersectorialmente con los Ministerios de Defensa Nacional; Justicia y del Derecho; Interior; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Vivienda, Ciudad y Territorio; Agricultura y Desarrollo Rural, Educación Nacional; Transporte; Trabajo; y el Departamento Nacional de Planeación; además las Entidades Territoriales de Salud y de Ambiente se encuentran fortaleciendo sus acciones en el marco de sus competencias.

El Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento a esta meta, se dio a la tarea de elaborar los lineamientos intersectoriales sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción, para brindar una orientación a las Entidades Territoriales de Salud sobre sus competencias y fortalecer la gestión territorial con demás autoridades competentes. De igual manera viene participando en las sesiones de trabajo con las demás entidades para la formulación del CONPES de Bienestar Animal y la Política Pública de Protección Animal, convocadas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Este documento tiene como finalidad definir las estrategias sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos), que deben adoptar, adaptar e implementar las Entidades Territoriales, para dar cumplimiento a la Política mencionada; estrategias que se soportan en las necesidades y dificultades identificadas en los territorios que favorecen o dificultan la tenencia de animales.

## JUSTIFICACIÓN

---

El artículo 248 de la Ley 1753 de 2015 establece, “Política pública de defensa de los derechos de los animales y/o protección animal. El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal. Para tal efecto, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política en la cual se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse”.

La Necesidad de disponer de manera inmediata de un documento de Política Pública, no exime de las responsabilidades de los sectores y actores que deben velar por el bienestar de los animales, por eso la necesidad de que el Ministerio de Salud en el marco de sus competencias, elabore lineamientos con directrices en materia de Información, Educación y Capacitación, que vayan más allá de las acciones misionales que le competen.

Es así como desde el Ministerio de Salud en cumplimiento con la normatividad vigente, de manera específica lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Decenal de Salud Pública, se elabora este lineamiento con las estrategias que orienten a las Entidades Territoriales de Salud en la promoción de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos), buscando que se respeten y garanticen los derechos y libertades de los animales y de paso contribuir a mitigar la presencia de enfermedades de origen zoonóticos, atribuidos a la tenencia inadecuada de estos animales, a la espera de la Política Pública de Protección Animal que viene elaborando y liderando el DNP.

## OBJETIVOS

---

### ***I. Objetivo general***

- Elaborar un lineamiento con las directrices para orientar a las Direcciones Territoriales de Salud en la elaboración de estrategias para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos) en el marco de las competencias asignadas al sector salud.

### ***II. Objetivos específicos***

- Definir las intervenciones mínimas que deben adelantar las Direcciones Territoriales de Salud para el fomento de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- Identificar a los actores involucrados con los cuales deben trabajar las Direcciones Territoriales de Salud para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- Definir los indicadores de seguimiento y resultado que permitan evaluar la efectividad de las intervenciones en procura de una adecuada y responsable Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.

## MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos más empleados para referirse a los derechos de los animales se enmarcan en el Bienestar Animal y en la Tenencia Responsable; sin embargo ante la falta una definición universal y de una entidad o institución de referencia internacional, cada país adopta su propia definición, de acuerdo a sus necesidades y teniendo como referencia lo contenido en la Declaración Universal para el Bienestar Animal – DUBA, en donde se define “*animal*” como “*cualquier mamífero no-humano, ave, reptil, anfibio, pez o invertebrado capaz de sentir dolor o estrés*”; y “*bienestar*” como “*el grado en el cual se satisfacen las necesidades físicas, psicológicas y comportamentales de un animal*”; definición que no difiere de la establecida por la OIE en el año 2002, “*bienestar animal*” “*se refiere al estado del animal y al modo en que afronta las condiciones de su entorno. De acuerdo a pruebas científicas, un animal cuenta con buenas condiciones de bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, si puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego*” (1).

De otra parte no se encuentra bien definida la Tenencia Responsable de Animales, pero se realizan acercamientos por varios países, dentro de los cuales vale la pena resaltar como la definición más completa, la del Ministerio de Salud de Argentina, que la define como “*la condición por la cual una persona tenedora de un animal, asume la obligación de procurarle una adecuada provisión de alimentos, vivienda, contención, atención de la salud y buen trato durante toda la vida, evitando asimismo el riesgo que pudiere generar como potencial agresor o transmisor de enfermedades a la población humana, animal y al medio ambiente*” (2).

Colombia, si bien no define tácitamente la Tenencia Responsable de Animales, hace alusión a que esta “*recae directamente en los propietarios y tenedores, quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano*”; dentro de los cuales se incluyen; alimentación, espacio y protección de las condiciones ambientales, limpieza y desinfección del lugar donde habita la mascota, los cuidados sanitarios, el cariño y el respeto hacia estos.

Chile por su parte define La Tenencia Responsable de mascotas como “*el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta. La tenencia responsable no es solo satisfacer las necesidades básicas de la mascota, sino que también como lo indica la frase, se es el responsable de todos los actos que ellos realicen, por ejemplo: si se escoge a un perro, se es responsable de que este pueda morder a otros animales o personas, persiga autos, ande suelto en la vía pública, ensucie o destruya propiedad privada, entre otros*”(3).

Por su parte en la Declaración Universal de Bienestar se establece frente a los animales de compañía que:

- ✓ *Debe obligarse a los dueños de animales de compañía a que se responsabilicen del cuidado y bienestar durante el tiempo de vida de los animales o para hacer los arreglos adecuados para entregárselos a una persona responsable si ellos ya no pueden encargarse de ellos.*
- ✓ *Deben tomarse las medidas apropiadas para promover e introducir la esterilización de animales de compañía.*
- ✓ *Deben tomarse las medidas apropiadas para llevar a cabo un proceso de registro e identificación de los animales de compañía.*
- ✓ *La comercialización de los animales de compañía debe estar sujeta a una regulación estricta, autorización e inspección para prevenir la crueldad y la reproducción de animales no deseados.*
- ✓ *Los veterinarios y otras personas calificadas deben ser autorizadas para sacrificar los animales de compañía que sean abandonados y que no puedan ser humanamente reubicados o mantenidos con el cuidado adecuado para asegurar su bienestar.*
- ✓ *Debe prohibirse el sacrificio de animales de compañía por métodos inhumanos e indiferenciados, incluyendo la electrocución, el envenenamiento, muerte por arma de fuego o golpes y la estrangulación (4).*

Gran parte de la literatura existente sobre bienestar animal, está enfocada a los animales de producción o de granja, para lo cual la OIE como ente internacional regulador de la sanidad animal ha emitido una serie de recomendaciones desde 2005, para que los países miembros mejoren los sistemas de producción pecuaria, los medios de transporte, los mecanismos de sacrificio, optimicen los equipos de trabajo, moderen el uso de animales vivos en investigación y educación; y realicen el control de poblaciones de perros considerados como vagabundos; en pro del bienestar animal, dando cumplimiento a los cinco derechos y libertades de los animales; (libre de hambre, sed y desnutrición; libre de miedos y angustias; libre de incomodidades físicas o térmicas; libre de dolor, lesiones o enfermedades; y libre para expresar las pautas propias de comportamiento) (5).

Henrik Lerner, en su libro Los conceptos de salud y bienestar y su aplicación en los animales, genera interesantes reflexiones sobre la percepción del hombre como ser racional, hacia los animales, y como este se pone por encima de ellos, desconociendo su capacidad de responder ante situaciones que ponen en riesgo su vida y sus estrategias para sobrevivir a partir de procesos adaptativos; situación que en determinadas ocasiones pone en riesgo las diferentes especies, que por su condición de mascotas o de animales de compañía dependientes del ser humano se tornan vulnerables (6).

La percepción de la comunidad frente a la tenencia de animales de compañía, se ha enfocado en el hecho de adquirir un perro o un gato, por compañía, a veces por capricho y se ha desestimado la palabra responsabilidad, teniendo en cuenta que muchos de los propietarios o tenedores de estos animales desconocen que el hecho de tener un animal de compañía implica atender sus necesidades de por vida y hacerse responsable de sus acciones; en este orden de ideas la necesidad de abordar de manera integral el problema de la tenencia de animales, definiendo responsabilidades y aplicando sanciones a quienes las incumplan.

## TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PERROS Y GATOS

---

La responsabilidad en la Tenencia de Animales de Compañía, de manera específica en lo que se refiere a perros y gatos es de sus propietarios y tenedores, quienes en primera instancia toman la decisión libre de tener uno de estos animales como compañero para tener o brindar afecto, compartir actividades laborales o educativas, o contribuir a mejorar su vida en diferentes aspectos.

La tenencia de animales no se debe constituir en una carga porque conlleva a maltrato, situación que se ha identificado en diferentes entornos.

En el marco de la legislación colombiana cada actor y sector tiene responsabilidades indirectas en la Tenencia Responsable de Animales, bien sea de compañía, de producción y de vida silvestre para el caso de zoológicos y centros de recuperación de vida silvestre; por lo que no se puede desconocer el rol que tiene el sector salud en materia de educación, prevención de enfermedades de origen zoonótico, vigilancia de factores de riesgo, intervención en determinantes de la salud y en el fortalecimiento de la gestión intersectorial en pro del bienestar y la protección de los animales.

En este lineamiento se pretenden cumplir varias etapas, para que las Direcciones Territoriales de Salud – DTS las adopten y adapten a sus necesidades y den respuesta los requerimientos de las comunidad y de los entes de control, ante la problemática que genera la Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía; entiéndase que como animales de compañía solamente se hará referencia a perros y gatos; para lo cual es indispensable que las DTS se familiaricen con sus competencias y puedan organizar sus intervenciones para lograr buenos resultados y optimizar los recursos disponibles.

Como guía de las competencias de las DTS se pueden tener en cuenta las definidas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, las cuales se retoman de los LINEAMIENTOS INTERSECTORIALES SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN 2017, elaborados por la Subdirección de Salud Ambiental.

# Promoción de la Salud

Adelantar estrategias de Información, Educación y Comunicación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, dirigidas a la comunidad en general, que involucre un alto contenido de intervenciones que incluyan además de la protección de los animales, el mejoramiento del entorno donde residen.

Empoderar a la población en general frente a la importancia de su participación en temas de interés colectivo como lo es la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, que redunden en la responsabilidad con estos animales tanto al interior como al exterior de la vivienda.

Trabajar el tema de animales deambulantes libremente en espacio público con los actores competentes y siempre involucrando a la comunidad en general.

# Gestión Integral del Riesgo

Identificar, analizar e intervenir los determinantes asociados a la Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción, para disminuir los impactos negativos que esta genera en la sociedad y en los mismos entornos en donde la población reside.

Implementar las estrategias de prevención y mitigación de riesgos asociados a la Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción.

## Gestión en Salud Pública



Priorizar en el marco del Consejo Territorial de Zoonosis el planteamiento de estrategias e intervenciones para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, de manera articulada con los sectores pecuario, ambiental, educativo, gobierno, ONG, agremiaciones y demás sectores públicos y privados que tengan competencia en el bienestar y la protección de los animales.



➤ Garantizar la capacitación y actualización permanente del talento humano existente en la DTS asignado al programa de zoonosis en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.



Asegurar los recursos físicos, tecnológicos y financieros, para adelantar las intervenciones sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, dirigidas a profesionales, y comunidad en general.



Generar información de utilidad para que la comunidad se familiarice con la problemática de lo que implica una Tenencia Inadecuada de Animales de Compañía y de Producción, en trabajo armonizado con las agremiaciones y el sector académico, que permita generar evidencia de la situación en la jurisdicción respectiva.



Garantizar los insumos requeridos para atender situaciones de eventos zoonóticos que se presenten en la jurisdicción, los cuales generen prestar cualquier atención a los animales implicados, en el marco de lo establecido en el Decreto 780 de 2016, Título V, y las Leyes 84 de 1989, 1774 de 2016 y 1801 de 2016.



Asegurar el Talento Humano necesario e idóneo en el programa de zoonosis, con dominio en el tema de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, con la finalidad de que se adelanten las estrategias que conduzcan a que propietarios y tenedores se responsabilicen de sus animales y así mitigar la problemática suscitada por la inadecuada tenencia de los mismos.

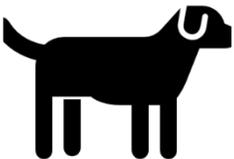
## Gestión en Salud Pública



Adelantar jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos como una de las estrategias de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que conduzcan a contar con una población de animales sana y a mitigar la presencia de casos de rabia en la población, con el correspondiente riesgo que esta enfermedad por su letalidad representa a nivel local, nacional e internacional.



Involucrar activamente a la comunidad en general en cada estrategia que desde la DTS se programe, ejecute y evalúe, para fomentar la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, de manera que se puedan adelantar intervenciones con una comunidad empoderada, que propenda por el bienestar de los animales y de su propio bienestar.



Realizar un diagnóstico del estado de Tenencia de Animales de Compañía y de Producción en la jurisdicción, que permita identificar los determinantes que influyen en que no haya corresponsabilidad de la comunidad frente a la Tenencia Responsable, y de esta manera poder implementar las intervenciones para lograr cambios de conducta enfocados a garantizar la protección y el bienestar de los animales.



Adelantar educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, con los representantes legales de los establecimientos veterinarios y afines, objetos de Inspección, vigilancia y Control Sanitario, para que se conviertan en multiplicadores de la información y se logre empoderar aún más a los propietarios y tenedores de estos animales, sobre la responsabilidad que implica el tener un animal de compañía a su cuidado.

A continuación, se presenta de manera general una **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS** que llevan a la Tenencia Inadecuada de Animales de compañía y al abandono de las mismas y que son el punto de partida para generar las intervenciones a nivel territorial.

1. **Desconocimiento sobre que animal de compañía tener:** No todas las razas de perros y gatos tienen las mismas necesidades y exigen los mismos cuidados, de igual manera estos animales tienen periodos de vida diferentes que varían de acuerdo al nivel de vida que se les dé y a los cuidados que se les brinden. Se debe tener en cuenta que los gatos son más independientes que los perros, pero no por eso requieren menos atención.
2. **Desconocimiento de las necesidades del animal de compañía a tener (alimentación, espacio, tiempo, recursos, plan sanitario, higiene, vivienda, desplazamiento, control de la natalidad):** Antes de pensar en tener un animal de compañía de debe reflexionar sobre la disposición que se tiene para tenerlo, ya que se adquiere un compromiso de por vida, de igual manera si se quiere adquirir por un núcleo familiar, se debe tomar en consenso la decisión para que o se afecte a futuro el bienestar del animal y se generen conflictos familiares, cuando el perro o gato se convierta en una carga por falta de planeación. La decisión de tener un animal de compañía no debe responder a cumplir un capricho o a un impulso o ilusión momentánea.

Previamente a la adquisición de un animal de compañía se debe tener en cuenta una serie de factores que puede condicionar su tenencia como; el tipo de alimentación adecuada a la raza seleccionada ya que al ser animales carnívoros, no están recomendadas las golosinas, las frutas, la comida condimentada, los huesos y los desechos de comida, porque pueden enfermar al animal; se debe identificar donde va a vivir el animal, si bajo techo o en lugares abiertos, en todo caso se les debe garantizar un refugio abrigado, seco, amplio, cómodo, protegido de las inclemencias del clima y seguro, no se deben tener o dejar los animales sueltos en espacios abiertos donde puedan exponerse a peligros y enfermedades y causar molestias a los vecinos o a otros animales de compañía; se debe garantizar que se dispone del tiempo suficiente para dedicarle al perro o gato para atender sus necesidades generales al momento de ejercitarlo, sacarlo a hacer sus necesidades, paseos, baños o llevarlo de viaje o al Médico Veterinario cuando sea requerido; es necesario que se disponga de los recursos económicos necesarios que demanda tener un animal de compañía, teniendo en cuenta que las demandas de su tenencia pueden aumentar considerablemente a medida que este crece dependiendo su raza; el plan sanitario es una obligación de los propietarios, dado que el control de parásitos internos y externos, y la correcta y oportuna aplicación de los biológicos que lo protegen contra las enfermedades inmunoprevenibles pueden mejorar su calidad de vida, por lo que se requiere igualmente disponer del tiempo para la higiene del animal que también depende de la raza y la especie del animal; un factor importante a tener en cuenta es la permanencia del propietario en el lugar de residencia, dado que muchas veces por sus ocupaciones, los animales permanecen solos por mucho tiempo, en este caso se debe programar que hacer con los animales en ausencias temporales de sus propietarios, para determinar quién se hará cargo del animal para atender sus necesidades y finalmente es necesario que un propietario tenga clara su responsabilidad en controlar la reproducción de su animal de compañía y lo esterilice en las condiciones y el momento adecuado.

Recuerde que todo propietario de un animal de compañía debe respetar, cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal, convivencia ciudadana y prevención y control de enfermedades propias de las razas y de manera específica de las zoonosis.

### 3. **El maltrato animal como indicador de la inadecuada tenencia de animales de compañía.**

El círculo vicioso a nivel mundial de organizaciones animalistas que pretende vender la idea de que la familia está completa con una “mascota”, ha llevado al constante abandono de perros y gatos por parte de sus propietarios, incentivando el maltrato y la crueldad animal; el hecho de humanizar, antropomorfizar o infantilizar a los animales de compañía, en un mercado inundado de publicidad engañosa que incentiva la compra y venta de estos animales, como muebles, cosas o bienes; llevando a prácticas conflictivas, poco civilizadas y socio afectivas, que terminan generando diferencias y malas interpretaciones entre vínculo, status, dominio, identidad y hasta fetiche, por la tenencia de estos animales para compañía; por lo tanto es necesario, sensibilizar a los propietarios de perros y gatos frente a su reconocimiento como animales y su relación con la naturaleza.

Ante esta situación se hace necesario que en el marco de la Tenencia Responsable de Animales Compañía (perros y gatos); se identifiquen en las viviendas señales de maltrato como:

- Malas condiciones sanitarias de las viviendas en donde se tienen perros y gatos, entre estas, ventilación, higiene, iluminación, confinamiento, hacinamiento, sobrepoblación, animales enfermos, descuidados o muertos.
- Miembros de la familia agresivos y violentos, señales de peleas o conflictos familiares, animales que reaccionan a huir o a esconderse ante la cercanía de miembros de la familia.
- Incoherencia entre relatos o apreciaciones de los miembros de la familia ante los interrogantes del estado de los animales en mal estado, antecedentes de miembros con problemas de alcohol o uso de sustancias psicoactivas, personas con afectaciones mentales.
- Señales de comportamiento de los animales como hiperactividad, hipoactividad, ansiedad de separación, miedo, fobias, tendencia al escape, vagabundeo, agresividad.
- Condiciones sanitarias deficientes de los animales como, desnutrición, suciedad, presencia de ectoparásitos, deshidratación, abandono.
- Ausencia de alimento y agua, perros encadenados, collares muy apretados, presencia de heces en el lugar donde habita el perros o gato.

### 4. **Interróguese antes de adquirir un animal de compañía.**

Ya me decidí por tener un perro o un gato?

✓ ¿Conozco los derechos y libertades de los animales y estoy dispuesto a cumplirlos?

✓ ¿Conozco las necesidades de la raza de perro o gato que quiero?

✓ ¿Estoy dispuesto a dedicarle el tiempo suficiente que demande mi perro o gato?

✓ ¿Dispongo de los recursos suficientes para la manutención de mi perro o gato y cubrir sus demandas adicionales?

✓ ¿Ya tengo definido donde vivirá mi perro o gato?

✓ ¿Conozco los riesgos que implica no tener de manera responsable a mi perro o gato?

✓ ¿Qué tan frecuente viajo o me mudo de casa o apartamento?

✓ ¿Conozco los requisitos para movilizar mi mascota fuera del país?

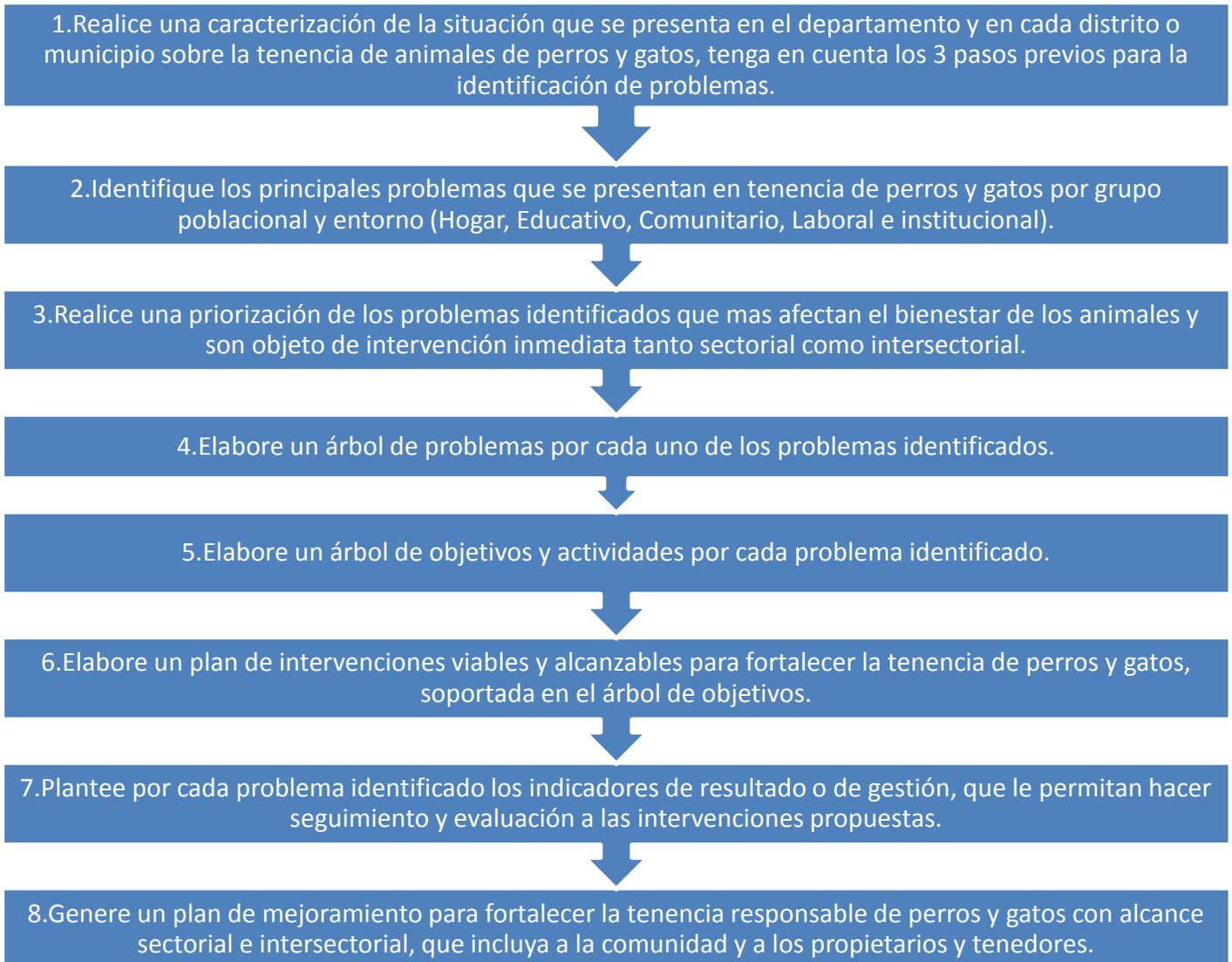
✓ ¿Tengo proyectos a corto, mediano o largo plazo que incluyan mi mascota?

- ✓ ¿Sé dónde dejar mi perro o gato cuando viaje?
- ✓ ¿Conozco la reglamentación para el ingreso de mi perro a algunas partes?
- ✓ ¿Sé que enfermedades zoonóticas me puede transmitir mi perro o gato?
- ✓ ¿Existe alguien de mi núcleo familiar que no pueda convivir con la mascota que elegí?
- ✓ ¿Estoy dispuesto a recoger las heces de mi perro en lugares públicos?
- ✓ ¿Estoy dispuesto a responder por los daños de mi mascota a terceros?
- ✓ ¿Seré tolerante cuando mi mascota agrede a alguien de mi familia o haga destrozos en mi hogar?
- ✓ ¿Estoy preparado para asumir el duelo y los gastos por la pedida o muerte de mi mascota?
- ✓ ¿Conozco la normatividad sobre protección y bienestar animal?
- ✓ ¿Conozco la normatividad de propiedad horizontal o conjuntos residenciales para la convivencia con mascotas?

## PASOS PARA IDENTIFICAR EL ESTADO DE TENENCIA DE PERROS Y GATOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Se hace necesario que las DTS identifiquen los principales problemas o situaciones que llevan a que la población tenga problemas con la tenencia de sus animales de compañía; por eso con la finalidad

de orientar a las DTS; a continuación, se listan los pasos que están deben seguir antes de definir sus estrategias en pro de la Tenencia Responsable de perros y gatos.



A continuación, se presentan una serie de indicadores que pueden orientar a las DTS a medir su gestión en Tenencia Responsable de Animales de Compañía (perros y gatos)

1. **Número de municipios con identificación de sus problemáticas en Tenencia inadecuada de animales de compañía (perros y gatos) / Número total de municipios del departamento.**
2. **Número de piezas educativas elaboradas y socializadas / Número de piezas educativas programadas.**

<b>3. Número de charlas educativas dirigidas a la comunidad en Tenencia Responsable de Animales de Compañía TRAC / Número de charlas programadas por grupo poblacional (instituciones educativas, juntas de acción comunal, barrios, veredas, entre otros).</b>
<b>4. Número de espacios sectoriales adelantados en donde se trato el tema de TRAC / Sobre Número de espacios programados.</b>
<b>5. Número de espacios intersectoriales adelantados en donde se trató el tema de TRAC / Sobre Número de espacios programados.</b>
<b>6. Número de capacitaciones dirigidas a los profesionales de la medicina veterinaria en TRAC / Número de capacitaciones programadas.</b>
<b>7. Número de capacitaciones dirigidas a los profesionales de otras áreas con competencia en TRAC / Número de capacitaciones programadas.</b>
<b>8. Número de actores identificados competentes en TRAC por municipio.</b>
<b>9. Número de predios urbanos visitados en la caracterización de la TRAC por municipio.</b>
<b>10. Número de predios rurales visitados en la caracterización de la TRAC por municipio.</b>
<b>11. Número de refugios, guarderías o albergues identificados por municipio.</b>
<b>12. Número de organizaciones defensoras de animales identificadas por municipio.</b>
<b>13. Número de establecimientos veterinarios (clínicas y consultorios veterinarios) identificados por municipio.</b>
<b>14. Número de perros y gatos vacunados contra la rabia / Censo municipal de perros y gatos.</b>
<b>15. Número de perros y gatos esterilizados por municipio / Censo municipal de perros y gatos.</b>

**16. Número de perros y gatos encontrado en condiciones inadecuadas de TRAC / Censo municipal de perros y gatos.**

Las DTS son autónomas en definir otros indicadores de interés de acuerdo a las particularidades de su territorio.

## CONCLUSIONES

---

1. Las Direcciones Territoriales de Salud - DTS deben realizar una adecuada caracterización de su población de perros y gatos a nivel departamental y territorial, como primer paso para la planeación de las intervenciones sectoriales e intersectoriales, que conlleven a la Tenencia Responsable de Animales de Compañía -TRAC (perros y gatos).
2. Las acciones que adelanten las DTS para fomentar la TRAC deben estar en el marco de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
3. Este documento se orientó a animales de compañía de manera específica perros y gatos, como responsabilidad directa del sector salud, lo que no indica que las estrategias aquí propuestas no puedan ser aplicadas para animales de producción.
4. Los indicadores son la medida para realizar seguimiento a las intervenciones adelantadas y medir la gestión de la DTS.
5. El trabajo de sensibilización sobre TRAC debe ser articulado con el sector privado y debe contar con la participación de la comunidad bajo los principios de responsabilidad social y convivencia.
6. No se debe desligar la Tenencia Responsable del bienestar animal, ya que van de la mano y son responsabilidad directa de los propietarios de perros y gatos.
7. Se espera que este documento sirva de orientación a las DTS para que se organicen las intervenciones en TRAC y se evite el actuar desordenadamente, buscando que las intervenciones en TRAC sean efectivas, perdurables en el tiempo y generen el impacto que se quiere en la comunidad.

## BIBLIOGRAFIA

---

1. Bienestar animal | SAG [Internet]. [citado 20 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/bienestar-animal>
2. Salgo con mi mascota [Internet]. Argentina.gob.ar. 2016 [citado 20 de marzo de 2018]. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justiciacerca/mascota>
3. Gobierno de Chile. Manual de tenencia responsable de mascotas: cuidado con el perro [Internet]. [citado 3 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>
4. Declaracion Universal para el Bienestar Animal.pdf [Internet]. [citado 3 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://www.udla.edu.co/documentos/docs/Facultades/Facultad%20de%20Ciencias%20Agrop%20ecuaras/Comite%20de%20Bioetica/Declaracion%20Universal%20para%20el%20Bienestar%20Animal.pdf>
5. El bienestar animal de un vistazo: OIE - World Organisation for Animal Health [Internet]. [citado 22 de marzo de 2018]. Disponible en: <http://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>
6. Lerner H. The Concepts of Health, Well-being and Welfare as Applied to Animals a Philosophical Analysis of the Concepts with the Regard to the Differences Between Animals [Internet]. Linköping: Linköping University Electronic Press; 2008 [citado 3 de mayo de 2018]. Disponible en: <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:liu:diva-11743>